

**CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
MESA LOCAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL
MUNICIPIO DE MARTOS.-**

Exposición de motivos.-

El pleno de la Corporación Municipal de 31 de enero de 2019 aprobó inicialmente la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Martos (PMUS), cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP núm. 75, de 22 de abril de 2019, que actualiza el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Martos, en el marco del área metropolitana de Jaén junto a otros 10 municipios, ambos Planes elaborados por el Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Jaén.

En el marco de la citada actualización la medida del programa de actuación 8.4 establece la creación de una Mesa Local de Movilidad Urbana Sostenible en el corto plazo (2 años) en el marco de la línea 2.8 Programa de Promoción de Buenas Prácticas en Movilidad.

En este sentido, es voluntad del Gobierno Local establecer los principios, líneas estratégicas y objetivos para fomentar la movilidad urbana sostenible del municipio de Martos, y entre ellos, integrar las políticas de movilidad y accesibilidad en la ordenación territorial del municipio, concienciar a la ciudadanía para que consideren el uso del transporte público como un bien social, y mejorar la coordinación y cooperación con los agentes sociales, económicos y asociaciones de usuarios.

Como instrumento que permita conseguir dichos fines mediante una herramienta para organizar y planificar el territorio a través de un modelo de movilidad inteligente y sostenible se propone la creación formal de una Mesa Local de Movilidad Urbana Sostenible, como órgano de participación, de carácter informativo y consultivo, en el que los organismos, entidades y agentes más representativos en materia de movilidad del municipio de Martos, planteen las problemáticas de la movilidad y analicen e impulsen iniciativas para el fomento de la movilidad urbana sostenible, entendida como la define la Ley 9/2003, de la Movilidad: "La movilidad es el conjunto de desplazamientos que las personas y los bienes deben hacer por motivo laboral, formativo, sanitario, social, cultural o de ocio, por cualquier otro" y teniendo la vista puesto en el medio ambiente y la reducción de la contaminación y la accesibilidad y el protagonismo del ciudadano-peatón.

La composición de la Mesa Local recoge la representación institucional y social que permite la participación y la propuesta de iniciativas, así como ser un espacio donde difundir y explicar la complejidad de la disciplina y así implicar a los actores para encontrar soluciones.

Igualmente se prevé la constitución de una Comisión Asesora de carácter técnico, como unidad de apoyo a la Mesa Local.

Y finalmente, esta Mesa Local debe mantener los cauces de coordinación con otras administraciones públicas en sus fines en materia de movilidad y transporte público, así como en materia de comunicaciones con el objetivo de coordinar y compatibilizar la eficiencia y eficacia de las propuestas o medidas a adoptar.

En este marco, la presente propuesta tiene por objeto la regulación de la participación de la sociedad civil y agentes sociales implicados a nivel local del Ayuntamiento de Martos en la toma de decisiones en materia de movilidad en el marco del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Martos mediante la creación de una Mesa Local de Movilidad Urbana Sostenible que estará sujeto a las siguientes Reglas:

Primera.- Naturaleza del Comité:

La Mesa Local de Movilidad Urbana Sostenible, como órgano de participación social, pretende ser órgano de carácter informativo y consultivo, como instrumento que permita la implicación de la sociedad civil junto a una visión interdepartamental, para la información, asesoramiento y cooperación, que se encargue de estudiar y formular propuestas de proyectos y actuaciones, recogiendo las necesidades, fijando objetivos y evaluando las medidas establecidas en el PMUS, quedando adscrita a la Concejalía en materia de movilidad del Ayuntamiento de Martos.

Segunda.- Funciones:

Se atribuyen a la Mesa Local de Movilidad Urbana Sostenible las siguientes funciones:

a) Analizar la situación de la movilidad y el transporte en el ámbito del municipio de Martos, ciudad y pedanías, y proponer e impulsar iniciativas en esta materia en el marco del PMUS.

b) Conocer las políticas municipales en materia de movilidad urbana sostenible.

c) Analizar la influencia del desarrollo y la ordenación del territorio en la movilidad.

d) Elevar informes y propuestas de soluciones que ayuden a mejorar el uso y los modos de transporte urbano sostenible.

e) Fomentar la coordinación entre instituciones o entidades de carácter público o privado para llevar a cabo las iniciativas y acciones que mejoren la movilidad con el uso del transporte sostenible.

f) Conocer las iniciativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de cualquier otro organismo o entidad, público o privado, con incidencia relevante en la movilidad relacionadas con el transporte público urbano municipal, interurbano y en materia de redes de comunicación.

g) Examinar e informar cuantos asuntos y consultas de interés se le formulen desde las Administraciones Públicas que tengan encomendadas atribuciones en relación con la movilidad urbana sostenible en el municipio de Martos.

h) Evaluar la eficacia de las medidas que se propongan y ejecuten.

i) Todas aquellas que sean necesarias para el desarrollo de los trabajos necesarios para el buen funcionamiento de la Mesa Local.

Tercera.-Composición.

La composición de la Mesa Local de Movilidad Urbana Sostenible se configura de la siguiente forma:

- a) Presidencia: el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la Presidencia de la Mesa Local, las funciones de ésta serán desempeñadas por la Vicepresidencia.
- b) Vicepresidencia: la persona titular de la Concejalía competente en materia de movilidad.
- c) La persona titular de la Concejalía competente en materia de seguridad ciudadana.
- d) La persona titular de la Concejalía competente en materia de planificación urbanística.
- e) La persona titular de la Concejalía competente en materia de medio ambiente y sostenibilidad.
- f) Las personas titulares de las distintas áreas de gobierno que propongan proyectos o actuaciones en el marco del PMUS o la movilidad urbana sostenible.
- g) Un representante de los corporativos de los grupos municipales con representación en la Corporación Municipal.

*Comisión Municipal Informativa de
Mantenimiento, Movilidad, Servicios Públicos y
Polígono Industrial*

- h) Jefatura de Policía Local y policías locales en materia de movilidad.
- i) Formarán parte, asimismo, de la Mesa Local, con carácter interdepartamental los técnicos municipales de las distintas áreas que propongan proyectos o actuaciones en el marco del PMUS o la movilidad urbana sostenible.
- j) Un representante por cada una de las organizaciones empresariales y/o sectoriales legalmente constituidas en el municipio, así como representantes de las organizaciones sindicales de los sectores o federaciones por razón de la materia y de aquéllas organizaciones o entidades sociales (consumidores y y usuarios y/o vecinales) con implantación en el municipio que pudieran tener intereses directos en los proyectos o actuaciones a estudiar en el marco del PMUS o la movilidad urbana sostenible.
- k) Un representante de los concesionarios, cuando sea de interés, de los servicios públicos municipales del servicio ORA, parking municipales, autobuses urbano y/o interurbano, etc.
- l) Expertos y/o profesionales, si fuese necesario, en las distintas materias con implantación en el municipio como sectores estratégicos en el marco del PMUS o la movilidad urbana sostenible como la Mesa Sectorial del Taxi, entre otros.
- m) Podrán convocarse y ser partícipes representantes del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Jaén y del resto de Administraciones Públicas con competencias en materia de movilidad y comunicaciones.
- n) Secretaría: la persona titular de la Secretaria General de la Corporación o persona en quien delegue

Cuarta.- Organización y desarrollo de los trabajos:

Podrá crearse una Comisión Asesora para esta finalidad como órgano estudio de carácter técnico interdepartamental que estará formado por la Jefatura de la Policía Local, policías locales en materia de movilidad y los técnicos municipales de las distintas áreas que propongan proyectos o actuaciones en el marco del PMUS o la movilidad urbana sostenible, así como un representante de los concesionarios, cuando sea de interés, de los servicios públicos municipales del servicio ORA, parking municipales, autobuses urbano y/o interurbano, etc.

Podrán crearse las mesas de estrategia o grupos de trabajo que se estimen necesarios en el marco de los sectores estratégicos que conforman la Mesa Local, con la composición y funcionamiento que se determine, para



Excmo. Ayuntamiento
de Martos

*Comisión Municipal Informativa de
Mantenimiento, Movilidad, Servicios Públicos y
Polígono Industrial*

estudiar, asesorar e informar sobre aspectos técnicos o metodológicos relativos a materias concretas que afecten a su ámbito.

Quinta.- Periodo de vigencia:

La Mesa Local de Movilidad Urbana Sostenible mantendrá su existencia y funcionamiento en virtud del mandato de la Corporación Municipal, sin perjuicio de que en sucesivas Legislaturas se acuerde su continuidad.



Martos, Mayo, 2020

